

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN VISIÓN DE PAÍS

INFORME DE LA MAYORÍA

*“Por un Estado Unitario Plurinacional Comunitario y la
autodeterminación de naciones originarias, pueblos indígenas y
campesinas”*



MOVIMIENTO AL SOCIALISMO M.A.S

05/06/2007

COMISIÓN VISIÓN DE PAÍS

INFORME DE LA MAYORIA

“Por un Estado Unitario Plurinacional Comunitario y la autodeterminación de naciones originarias, pueblos indígenas y campesinas”

PREAMBULO

El pueblo boliviano, de composición plural, expresado en el conjunto de las bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las comunidades urbanas de diferentes clases sociales y a las naciones, pueblos indígenas originarios, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos; han manifestado su voluntad de reconstruir las identidades de naciones y pueblos indígenas cuya preexistencia histórica y cultural ha sufrido una exclusión permanente durante la vida Colonial y Republicana, ignorándose sus derechos sobre territorios ancestrales, instituciones, sistema jurídicos, políticos, idiomas y cultura.

Por otro lado, las desigualdades económicas y sociales han profundizado las diferencias e injusticias sociales, institucionalizando un sistema político y jurídico excluyente de las grandes mayorías.

Por ello, este valeroso pueblo boliviano, ha conformado una Magna Asamblea Constituyente a la cual le ha dado el mandato de “Refundar Bolivia y construir un Estado basado en los principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine el bien común en la búsqueda del “vivir bien”; de respeto a la diversidad económica, social, jurídica, política y cultural de todos sus habitantes; generando bienestar colectivo, con salud, trabajo, educación y vivienda para todos.

Un Estado Plurinacional Comunitario que se integre y articule en los objetivos de construir una Gran Comunidad Latinoamericana que sea portadora e inspiradora de la paz y el desarrollo integral, armónico y de autodeterminación de nuestros

pueblos.

Por tanto, la Asamblea Constituyente declara y aprueba la Constitución Política Boliviana del Estado Plurinacional Comunitario:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO BOLIVIANO

TITULO I

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

Artículo 1. (El Estado)

- I. Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, social, descentralizado y con autonomías territoriales, se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico.
- II. Está sustentada en los valores de unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, equidad social y de género en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para “vivir bien”.

Artículo 2. (La existencia precolonial)

Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios y su dominio ancestral sobre sus territorios esta constitución, garantiza su libre determinación que se expresa en la voluntad de conformar y ser parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y en el derecho al auto gobierno, su cultura y reconstitución de sus entidades territoriales en el marco de la constitución.

Artículo 3. (Pueblo Boliviano)

El Pueblo Boliviano es el conjunto de las bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las comunidades urbanas de diferentes clases sociales y a las naciones pueblos indígenas originarios, campesinos, y los afrobolivianos.

Artículo 4. (La Soberanía)

- I. La soberanía reside en el conjunto del pueblo boliviano es inalienable, indivisible e imprescriptible y de la cual emanan las funciones y atribuciones del poder público; se ejerce de forma directa y por medio de sus representantes en los términos que esta Constitución establece. Las funciones de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Social Plurinacional no podrán concentrarse en ninguno de éstos.

Artículo 5. (Principios y Valores Supremos)

- I. El Estado asume y promueve como principios éticos-morales de la sociedad plural: ama sua, ama llulla, ama qhella, nitaq sapa (no seas ladrón, mentiroso ni ocioso, ni individualista), Sumaj Qamaña (vivir bien),

ñandereko (vida armoniosa), Teko Kavi (vida buena), Ivi Maraei (Sociedad soñada) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

- II. Esta Constitución establece como valores supremos la libertad, la igualdad, la transparencia, la dignidad humana, la justicia y paz social.

Artículo 6. (Función y Fines del Estado)

El Estado tiene como fines y funciones esenciales:

- a) Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, con plena justicia social, sin explotados ni explotadores consolidando las identidades plurinacionales.
- b) Garantizar el bienestar, desarrollo, seguridad y protección e igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y comunidades, fomentando el respeto mutuo y el diálogo intercultural.
- c) Reafirmar y consolidar la unidad del país, preservando como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
- d) Reparar y resarcir a las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos de los daños e injusticias históricas, garantizando su participación en la construcción de la institucionalidad del nuevo Estado.
- e) Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
- f) Asegurar el acceso de los bolivianos y bolivianas a la educación, salud y al trabajo.

Artículo 7. (Forma de Gobierno)

- I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria.
- II. La organización política se basa en el principio de participación del pueblo boliviano en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución; la responsabilidad individual y social del mandato; la revocabilidad y alternabilidad de cargos en todos los niveles del Estado.
- III. La soberanía se ejerce mediante los siguientes mecanismos de democracia:
 - a. Participativa, mediante Asambleas y Cabildos, Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa Ciudadana y Revocatoria de mandato.
 - b. Representativa, mediante la elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres.
 - c. Comunitaria, mediante la elección, designación o nominación de representantes por normas propias.

Artículo 8. (La Primacía Constitucional)

Esta Constitución garantiza la aplicabilidad de los principios de primacía constitucional, jerarquía normativa, legalidad, eficacia, participación ciudadana y control social del poder público plurinacional.

Artículo 9. (La Religión)

Bolivia es un Estado Laico, que respeta y garantiza el pluralismo religioso, la libertad de culto y el ejercicio de las prácticas espirituales sustentadas en la diversidad de las cosmovisiones.

Artículo 10. (Los Idiomas)

Son idiomas oficiales del Estado Unitario Plurinacional Comunitario el Castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios: aymara, araona, zamuco (ayoreo), baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we (pauserna), guarayu, itonama, leco, machineri, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, quechua, maropa (reyesano), sirionó, tacana, tapieté, toromona, puquina (uru-chipaya), weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré.

El Estado garantiza, protege y fomenta su desarrollo en cada una de las regiones donde se hablen éstos.

Artículo 11. (Símbolos)

Los símbolos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario son: la bandera roja, amarilla y verde; la wiphala; el himno nacional; el escudo de armas; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor de patujú.

CRITICA DE LA RAZÓN COLONIAL

Un mapa de fuerzas no estudiado desde la perspectiva genealógica es el diagrama colonial. Este es el diagrama más importante para entender la historia efectiva de las sociedades que sufrieron la conquista, la colonización, el imperialismo y la dominación actual del imperio. No podríamos explicarnos las circunstancias en las que se desarrolla el presente, la historicidad política del presente, su espesor histórico y cultural, sin visualizar este mapa de fuerzas que atravesó cuerpos y territorios induciendo comportamientos de sometimiento y registro cartográfico. El argumento jurídico que se empleó para justificar la incorporación al dominio europeo de tierras y pueblos, territorios y poblaciones extraterritoriales a la autorreferencia europea, fue la guerra justa. Precisamente el argumento que ahora emplea el imperio en su ocupación de Afganistán e Irak, en su guerra sistemática desatada contra Yugoslavia. Este argumento pende sobre las cabezas de todos los estados subalternos, considerados conflictivos, lugares donde se desarrollan movimientos que ponen en cuestión el nuevo orden mundial. La guerra justa romana, la guerra justa castellana y la guerra justa declarada por los Estados Unidos de Norte América, tienen demasiadas analogías como para dejarlas escapar. Esta recurrencia histórica es sintomática, exige su interpretación. Este síntoma recurrente de la guerra justa esconde el secreto de los ciclos de dominación desencadenados en los recorridos de los múltiples procesos históricos, concurrentes en el mundo.

Una primera aproximación puede ser esta: Cuando hablamos de guerra justa nos remitimos a la historia cíclica y cambiante del colonialismo. El mismo que se puede analizar desde la perspectiva genealógica como diagrama de poder. Hablamos entonces de los diagramas de poder colonial, percibiendo su variación histórica, su diversidad y su recurrencia obsesiva en torno a unos círculos viciosos y perversos, el de la subordinación de los cuerpos y los territorios a nombre de los derechos de las soberanías cambiantes. Esta subordinación se caracteriza por la marca de la exclusión, por la distinción descalificadora, por la distinción moralizadora del enemigo de la paz, el orden, la razón y la religión. Esta descalificación del enemigo, considerado casi como un demonio, daría derechos

policiales, hoy, antes, durante la conquista. Habría que considerar entonces las condiciones de posibilidad históricas que dan lugar a que se pueda ejercer esta exclusión a través de articulados procedimientos de poder, dispositivos y agenciamientos de poder, que se distinguen de otros procedimientos, dispositivos y agenciamientos de otros diagramas de poder, históricamente dados en las formaciones sociales, atravesadas por sus propias luchas y sus multiplicidades singulares, formaciones sociales diseminadas en el espacio-tiempo de los sistemas mundo. Se distinguen porque sus procedimientos, dispositivos y agenciamientos tienen un efecto peculiar sobre los cuerpos y los territorios. Este efecto tiene que ver con la conversión de los cuerpos en objetos de moralización, antes de evangelización. Cuerpos que pasan por una especie de exorcismo político y civilizatorio. Estos dispositivos ven a los cuerpos como la parte maldita. Esta estrategia de poder es diferente, a la vez de tener efectos contundentes, en cuanto a su fuerza y su violencia desencadenada, en relación a los procesos de normalización, de disciplinamiento y de control de otros diagramas de poder, como los relativos a los diagramas del castigo, la disciplina y el control, de los periodos de la modernidad. Posiblemente el último de la mentada postmodernidad. Una de las diferencias radica en el uso explícito de la violencia. El medio privilegiado para lograr los fines perseguidos: la modificación no sólo de las conductas y comportamientos, sino de la misma disposición de los cuerpos. Los mismos que se convierten en posesión de los engranajes coloniales. La ocupación colonial de los cuerpos implica su manipulación abierta, su modulación y modificación estructural. De lejos, pero manteniendo ciertos parecidos, las formas de los diagramas coloniales comparten con los diagramas del suplicio, estudiado por Michel Foucault, su incidencia sobre los cuerpos, en la superficie y en el espesor de los cuerpos. En la superficie como inscripción, en el espesor como subjetivación. La marca en el cuerpo juega un papel simbólico de exclusión, la vestimenta confiere a los cuerpos del valor de la diferencia que esgrime la distancia entre la moda y el anacronismo, entre la innovación y la tradición, mostrando en su colorido y su persistencia la estratificación étnica y social. La metáfora del suplicio redonda no sólo en el modo de su irrupción violenta y descoyuntadora, como el castigo a los rebeldes por parte de los verdugos coloniales. El descuartizamiento de Tupac Katari es la figura inaugural de una inmolación que se renueva constantemente, en distintos contextos, en los distintos periodos de la Colonia y la República, en los distintos escenarios en los que tuvo que ocultarse el saber, el poder y la subjetividad de las sociedades conquistadas, colonizadas y dominadas. Hay formas suaves de descuartizar los cuerpos sin necesidad de llegar al desmembramiento de hecho. Esas formas suaves son las que desarticulan la espontaneidad de los cuerpos, la coordinación de los cuerpos, la estética de los mismos, inhibiendo sus capacidades, opacando sus

posibilidades y obstruyendo sus dinámicas. No se trata sólo de una desarticulación psicológica, sino de toda una desarticulación subjetiva. De toda una construcción representativa e ideológica racista, con todo lo que connota esto, la construcción de la culpabilidad y el *pueblo enfermo*. La desarticulación se produce entonces en la construcción de la identidad; desde esta perspectiva se pueda hablar de identidades fracturadas. La imagen de sí mismo es la imagen anticipada de la dominación. Se trata de una imagen anticipada que destruye la capacidad creativa e imaginativa del sujeto, llevándolo irremediablemente a un torbellino de culpabilidad. El sujeto escindido no puede articular todas sus partes, todos sus estratos de composición. El orden simbólico no se integra en la composición imaginaria y ambos campos de intensidad no se realizan en la complejidad de la realidad. Desde esta perspectiva subjetiva, la colonización interna viene a ser una ocupación del espesor del cuerpo por parte de fuerzas externas, fuerzas que intervienen el cuerpo buscando su desconexión con la memoria, la tradición y las costumbres. Fuerzas que manipulan el cuerpo orientándolo a la sumisión y la servidumbre.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos hoy tenemos el desafío de participar en la refundación de Bolivia, construyendo un nuevo país fundamentado en los pueblos como sujetos colectivos, hacia la construcción de un Estado Plurinacional, que trascienda el modelo de Estado liberal y monocultural cimentado en el ciudadano individual.

Bolivia, como los demás Estados de América Latina, ha construido un modelo liberal caracterizado por la imposición de la cultura occidental que ha marginado y debilitado nuestras culturas originarias y nuestros sistemas políticos y jurídicos. La división político administrativa ha impuesto fronteras que han roto las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y control sobre la tierra y recursos naturales. Se ha impuesto un sistema jurídico uniforme, modelos de gobierno y administración de justicia ajenos, que favorecen los intereses del mercado y priva a los pueblos de sus medios de subsistencia, y por lo tanto deteriora nuestra calidad de vida. Pero a pesar de siglos de imposición hemos resistido y mantenido nuestras identidades, por eso en Bolivia hoy habitamos diversas naciones, pueblos y culturas con derecho a una convivencia solidaria y pacífica, por eso proponemos fundar un Estado Plurinacional Unitario.

Entendemos que el Estado Plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos.

Para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico, unidad, complementariedad, reciprocidad equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.

Nuestra decisión de construir el Estado Plurinacional basado en las autonomías indígenas, originarias y campesinas, debe ser entendida como un camino hacia nuestra autodeterminación como naciones y pueblos, para definir nuestras políticas comunitarias, sistemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, y en este marco reafirmar nuestras estructuras de gobierno, elección de autoridades y administración de justicia, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y el territorio.

Jurídicamente nuestra propuesta se fundamenta en los derechos colectivos consagrados en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como el Convenio 169 de la OIT. Es de especial importancia nuestro derecho a la tierra y los recursos naturales: buscamos poner fin al latifundio y a la concentración de la tierra en pocas manos, y al monopolio de los recursos naturales en beneficio de intereses privados.

La estructura del nuevo modelo de Estado Plurinacional implica que los poderes públicos tengan una representación directa de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas, según usos y costumbres, y de la ciudadanía a través del voto universal. Asimismo tendrá que determinarse la forma como se articularán los distintos niveles de la administración pública y las autonomías territoriales.

Es un Estado Unitario por que:

1. Preserva la integridad territorial del país
2. No es un Estado Federal
3. Es indivisible e indisoluble
4. Preserva la unidad entre bolivianos y bolivianas
5. Respeta la diversidad económica, política, social y cultural

Es un Estado Plurinacional por que:

1. Lo nacional es diverso y no mono cultural
2. Su organización económica, social, jurídica y política reconoce y articula a todas las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos y población intercultural del campo y la ciudad.
3. Respeta, garantiza y promueve la identidad, el gobierno, el pluralismo jurídico y la integración intercultural de cada una de las naciones y pueblos del campo y las ciudades.
4. Respeta la diversidad de formas de representación política

Es un Estado Comunitario por que:

1. La comunidad boliviana es diversa en lo económico, político, social y cultural
2. Reivindica las formas y estrategias comunitarias, corporativas y asociativas de organización de la sociedad bajo los principios de solidaridad, reciprocidad, democracia, complementariedad y distribución equitativa del producto social para “vivir bien”
3. Está compuesta por varias formas de existencia comunitaria en el campo y las ciudades. Estas comunidades también son regionales y locales

Si el Estado es Unitario Plurinacional Comunitario, entonces...

1. Se reconoce la libertad de cultos y el ejercicio de creencias y prácticas espirituales de las naciones.
2. Son idiomas oficiales los idiomas de las naciones indígenas, originarias, campesinas y el castellano.
3. Los símbolos plurinacionales son: la bandera roja, amarilla y verde, la whipala, el himno nacional, el escudo de armas, la escarapela, la flor de la kantuta y la flor de patujú.
4. Asume en sus relaciones internacionales los principios de igualdad y autodeterminación de los pueblos, solidaridad, integración y complementariedad económica entre los estados y naciones, el respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial, no agresión, no intervención de un país en los asuntos internos de otro.
5. Busca una Economía Social Comunitaria para el VIVIR BIEN de toda la población, las comunidades y los individuos
6. El Sistema económico respeta y protege la iniciativa privada y la retribución justa del capital invertido
7. La economía se basa en los principios de: eficiencia, complementariedad productiva y equidad distributiva, evitando la concentración de la riqueza
8. Se prohíbe toda forma de monopolio u oligopolio privados y prácticas colusivas anti-microempresa
9. Garantiza la soberanía alimentaria
10. Genera políticas contra las desigualdades y otras formas de exclusión social y económica, promoviendo la erradicación de la pobreza, el trabajo digno, justa retribución y precios justos para los productores
11. El Estado respetará, protegerá y fomentará las formas de reciprocidad, redistribución, complementariedad, solidaridad, intercambio o trueque como instituciones propia de la Economía Comunitaria

12. Reconoce, protege y promueve todas las formas comunitarias y colectivas de organización económica
13. Reconoce y respeta la iniciativa privada, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico-social del país, y no ponga en riesgo la independencia económica del Estado
14. La economía privada debe ser ambientalmente sustentable, fuente de trabajo digno y no agravará desigualdades ni aumentará la pobreza